CARTA PARA DESIGNAR AL SUPERVISOR

Manizales OCTUBRE 15 DE 2026

Señor(a) (es):

RUBEN DARIO CALLE ISAZA

Identificado(a) con cedula No 75039301

REF: SUPERVISOR DESIGNADO

SUPERVISIÓN: La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

objeto del contrato
Recarga de un total de NUEVE (09) extintores, SIETE (7) extintores multipropósito de 10 libras cada uno tipo ABC, Y DOS (2) de agua de 2.5 galones cada uno, y que dentro de los lineamientos del "PLAN DE DESARROLLO MANIZALES "RETOMEMOS EL LIDERAZGO DE MANIZALES 2024-2027"" se contempla que...la educación es tal vez el sector que más aporta al desarrollo de la comunidad." Se busca fortalecer todos los procesos inherentes a la actividad educativa; Gestionar el reconocimiento de Manizales distrito de innovación, ciencia y tecnología..., Fortalecimiento de infraestructura y calidad en la educación básica y media y en este caso la gestión a fortalecer sería la administrativa, pedagógica para el servicio de la comunidad educativa. haciendo referencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para mantenimiento preventivo y correctivo por si se presenta algún evento de prevención y atención a desastres en la Institución Educativa colegio San Jorge

funciones generales del supervisor
• Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
• Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
• Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
• Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
• Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
• Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
• Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
• Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Prohibiciones de los Supervisores

- Transar diferencias
- Conciliar divergencias
- Suspender el contrato
- Autorizar cambios de especificaciones establecidas en el contrato
- Autorizar mayores o menores cantidades de bienes o servicios con respecto al objeto contractual.
- Autorizar modificaciones, prórrogas de plazos contractuales o ejecución adicional de obras o servicios.
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficio o prebenda por parte de la entidad contratante, del contratista o de cualquier tercero, con el fin de brindar un trato apartado de sus funciones y/o de la ley
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo
- Disponer para su uso personal o de terceros de los bienes de propiedad del colegio que con ocasión del ejercicio de su investidura le sean entregados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones para el pago sin que se haya ejecutado lo correspondiente al contrato en los términos acordados.

Le agradecemos mucho su colaboracion y compromiso con la institucionn educativa San Jorge.

tiempo de ejecucion: de OCTUBRE 15 DE 2026 hasta OCTUBRE 21 DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: $ 335.980,00

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA

atentamente

NANCY STELLA GRISALES GARCIA
Rectora

Acepto:

RUBEN DARIO CALLE ISAZA
Supervisor 15 - 10 - 26